



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

**DICTAMEN**

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 11 de marzo de 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 45, 64, 65, 66 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los artículos 35, 63, 64 y 89 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación; se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del presente dictamen, para efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo del dictamen técnico – económico realizado por las áreas requirentes y realizar la evaluación legal-administrativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número MC-CAACS-N06/2025, realizada para la adquisición de aceites y lubricantes para el equipo de transporte de esta Cabecera Municipal y Presidencia Seccional de Ciudad Anáhuac.

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 15 de febrero de 2025, el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua publicó la convocatoria y las bases para participar en la licitación pública presencial MC-CAACS-N06/2025, en las cuales se establecen los requisitos, especificaciones y condiciones de participación.

II.- Con fecha 25 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, se celebró la junta de aclaraciones, en la cual se hicieron aclaraciones por parte de la convocante y no se presentaron preguntas por los licitantes, según se asienta en el acta correspondiente.

III.- Con fecha 04 de marzo de 2025 a las 10:00 horas se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, recibándose los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que se presentaron en el acto, admitiéndose todas para su revisión a detalle, según se asienta en el acta correspondiente.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 45, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 35, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, se evaluaron las propuestas para la elaboración del dictamen por parte del área requirente, mismo que junto con el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, servirá de base para emitir el fallo correspondiente.

2025, Año de la Mujer Indígena  
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc. Chih., C.P. 31500  
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

**DICTAMEN**

En virtud de lo anterior, el área requirente y el comité de adquisiciones evaluaron nuevamente las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa, emitiéndose los resultados siguientes:

**RESULTADO TÉCNICO**

| NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL             | OBSERVACIONES   |
|---|---|
| Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V. | Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación presentada por el licitante, se observa que para la partida 5, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el aceite 20c, por lo demás, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 6. |
| Proveedora Industrial y Autromotriz, S.A. de C.V. | Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación presentada por el licitante, se observa que para la partida 5, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el aceite 20c, por lo demás, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 6. |
| Agrotractores del Norte, S.A. de C.V.             | Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación presentada por el licitante, se observa y como se asentó en el acta de apertura, presenta únicamente copias simples del balance general y del   |

2025, Año de la Mujer Indígena  
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
 ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

**DICTAMEN**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>estado de resultados, copia simple de la Cédula Profesional del contador que suscribe el balance y estado de resultados, así como el currículum de la empresa sin firma, considerándose que aun y siendo documentos copias, su información es veraz y no afecta la solvencia de su propuesta, en lo que respecta a la partida 5, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el aceite 20c, por lo demás, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 fracciones II y IV y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta en las partidas 1, 2 y 3.</p>                        |
| <p>Comercial Roshfrans, S.A. de C.V.</p>                 | <p>Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación presentada por el licitante, se observa que para la partida 5, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el aceite 20c, por lo demás, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en la partida 1.</p>  |
| <p>Tecnología En Lubricantes y Filtros, S.A. de C.V.</p> | <p>Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que incumple con lo establecido en el numeral IV puntos 8 y 9, así como el último párrafo de este numeral que especifica que los documentos deben presentarse en original, y/o copia certificada y copia simple, ya que no presenta el currículum de la empresa ni copia del acta de la junta de aclaraciones, presenta copia simple del acta constitutiva además de estar incompleta y copia simple de Identificación con fotografía de la persona facultada para suscribir la propuesta, de igual forma los Anexos Técnicos A, B, C, D, E, F y G se presentan solo en copias simples y sin folio, por lo que la convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de</p> |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

2025, Año de la Mujer Indígena  
 2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

**DICTAMEN**

|  |   |
|--|---|
|  | Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, no se considera solvente su propuesta técnica. |
|--|---|

**RESULTADO ECONÓMICO**

**Empresa: Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V.**

| Partidas | Descripción general de los bienes                 | Importes por partida | Observaciones   |
|----------|---|----------------------|---|
| 1        | Aceites para motor a gasolina.                    | \$339,544.20         | Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que en la partida 5 cotiza aceite hidráulico 20c, pero presenta ficha del aceite 10W30, por lo demás, cumple con todos de los requisitos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta económica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 6. |
| 2        | Aceite para transmisión automática.               | \$18,647.60          |   |
| 3        | Grasas y Lubricantes.                             | \$75,055.77          |   |
| 4        | Líquidos y Lubricantes.                           | \$52,942.07          |   |
| 5        | Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel. | \$589,278.48         |   |
| 6        | Aceites para Seccional Anáhuac.                   | \$119,926.83         |   |

**Empresa: Proveedor Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.**

| Partidas | Descripción general de los bienes   | Importes por partida | Observaciones   |
|----------|-------------------------------------|----------------------|---|
| 1        | Aceites para motor a gasolina.      | \$361,551.00         | Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que en la partida 5 cotiza aceite hidráulico 20c, pero presenta ficha del aceite 10W30, para la partida 6 no cotiza las marcas de aceite solicitado, por lo demás, cumple con todos de los requisitos solicitados en las bases de licitación y los |
| 2        | Aceite para transmisión automática. | \$15,230.00          |   |
| 3        | Grasas y Lubricantes.               | \$187,607.00         |   |

2025, Año de la Mujer Indígena  
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc. Chih., C.P. 31500  
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

**DICTAMEN**

|   |   |              |  |
|---|---|--------------|--|
| 4 | Líquidos y Lubricantes.                           | \$65,234.00  | derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta económica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 6. |
| 5 | Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel. | \$591,131.00 |  |
| 6 | Aceites para Seccional Anáhuac.                   | \$61,140.00  |  |

**Empresa: Agrotroctores del Norte, S.A. de C.V.**

| Partidas | Descripción general de los bienes                 | Importes por partida | Observaciones   |
|----------|---|----------------------|---|
| 1        | Aceites para motor a gasolina.                    | \$503,090.99         | Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que en la partida 5 cotiza aceite hidráulico 20c, pero presenta ficha del aceite 20W30, por lo demás, cumple con todos de los requisitos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta económica en las partidas 1, 2 y 3. |
| 2        | Aceite para transmisión automática.               | \$21,522.60          |   |
| 3        | Grasas y Lubricantes.                             | \$136,656.03         |   |
| 4        | Líquidos y Lubricantes.                           | \$0.00               |   |
| 5        | Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel. | \$570,362.14         |   |
| 6        | Aceites para Seccional Anáhuac.                   | \$0.00               |   |

**Empresa: Comercial Roshfrans, S.A. De C.V.**

| Partidas | Descripción general de los bienes   | Importes por partida | Observaciones   |
|----------|-------------------------------------|----------------------|---|
| 1        | Aceites para motor a gasolina.      | \$566,339.74         | Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que en la partida 5 cotiza aceite hidráulico 20c, pero presenta ficha de aceite super-tractor multipropósito, por lo demás, cumple con todos de los requisitos |
| 2        | Aceite para transmisión automática. | \$0.00               |   |

2025, Año de la Mujer Indígena  
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc. Chih., C.P. 31500  
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

**DICTAMEN**

|   |   |              |  |
|---|---|--------------|--|
| 3 | Grasas y Lubricantes.                             | \$0.00       | solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta económica en la partida 1. |
| 4 | Líquidos y Lubricantes.                           | \$0.00       |  |
| 5 | Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel. | \$536,988.36 |  |
| 6 | Aceites para Seccional Anáhuac.                   | \$0.00       |  |

**Empresa: Tecnología En Lubricantes Y Filtros, S.A. De C.V.**

| Partidas | Descripción general de los bienes                 | Importes por partida de su propuesta | Importes por partida del dictamen | Observaciones  |
|----------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 1        | Aceites para motor a gasolina.                    | \$468,019.93                         | \$656,413.93                      | Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se observa que los precios de su propuesta no están multiplicados correctamente, al hacer las multiplicaciones correctas, los precios obtenidos son muy diferentes a la propuesta, considerándose que no son congruentes ni aceptables y superan por mucho la suficiencia presupuestal disponible, por lo anterior, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B), XI y XIII puntos número 1 y 4 de las bases de licitación, desecha su propuesta económica. |
| 2        | Aceite para transmisión automática.               | \$23,505.70                          | \$319,720.50                      |  |
| 3        | Grasas y Lubricantes.                             | \$56,900.69                          | \$458,848.12                      |  |
| 4        | Líquidos y Lubricantes.                           | \$45,185.85                          | \$542,388.06                      |  |
| 5        | Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel. | \$765,428.48                         | \$765,428.48                      |  |
| 6        | Aceites para Seccional Anáhuac.                   | \$78,008.20                          | \$78,008.20                       |  |

**Se anexan cuadros comparativos detallados por partidas.**

2025, Año de la Mujer Indígena  
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuahtémoc, Chih., C.P. 31500  
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuahtemoc.gob.mx



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

**D I C T A M E N**  
**Resumen propuestas económicas**

| Descripción General de los bienes solicitados.              | Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V. | Proveedora Industrial y Autromotriz, S.A. de C.V. | Agrotractores del Norte, S.A. de C.V. | Comercial Roshfrans, S.A. de C.V. | Tecnología En Lubricantes Y Filtros, S.A. de C.V. |
|---|---|---|---------------------------------------|-----------------------------------|---|
| Partida 1. Aceites para motor a gasolina.                   | \$339,544.20                                      | \$361,551.00                                      | \$503,090.99                          | \$566,339.74                      | \$656,413.93                                      |
| Partida 2 Aceite para transmisión automática.               | \$18,647.60                                       | \$15,230.00                                       | \$21,522.60                           | \$0.00                            | \$319,720.50                                      |
| Partida 3 Grasas y Lubricantes.                             | \$75,055.77                                       | \$187,607.00                                      | \$136,656.03                          | \$0.00                            | \$458,848.12                                      |
| Partida 4 Líquidos y Lubricantes.                           | \$52,942.07                                       | \$65,234.00                                       | \$0.00                                | \$0.00                            | \$542,388.06                                      |
| Partida 5 Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel. | \$589,278.48                                      | \$591,131.00                                      | \$570,362.14                          | \$536,988.36                      | \$765,428.48                                      |
| Partida 6. Aceites para Seccional Anáhuac.                  | \$119,926.83                                      | \$61,140.00                                       | \$0.00                                | \$0.00                            | \$78,008.20                                       |
| <b>Total</b>  | <b>\$1,195,394.95</b>                             | <b>\$1,281,893.00</b>                             | <b>\$1,231,631.76</b>                 | <b>\$1,103,328.10</b>             | <b>\$2,820,807.29</b>                             |

Una vez que fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente las propuestas aceptadas en el procedimiento de presentación y apertura, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 45, 64, 65, 66 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 35, 63, 64 y 89 de su Reglamento, así como a los numerales XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

1.- Por presentar propuesta técnica, económica, legal y administrativamente solvente, así como los precios más bajos ofertados en las partidas 1, 3, 4 y 6, adjudíquese el contrato a la **Empresa Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$587,444.99 (quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.) Antes del Impuesto al Valor agregado.

2.- Por presentar propuesta técnica, económica, legal y administrativamente solvente, así como el precio más bajo ofertado en la partida 2, adjudíquese el contrato a la Empresa **Proveedora Industrial y Autromotriz, S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$15,230.00 (quince mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) Antes del Impuesto al Valor agregado.

La partida 5, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso b) de las bases de licitación la declara **desierta**.

2025, Año de la Mujer Indígena  
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuahtémoc. Chih., C.P. 31500  
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuahtemoc.gob.mx

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

**DICTAMEN**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

*Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.*

*En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento.*

*Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.*

*Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por primera ocasión por no haberse recibido proposiciones solventes, si la suma de los montos estimados de estas no supera 36 Unidades de Medida y Actualización anuales, se podrán contratar a través de adjudicación directa, en términos del artículo 74 fracción I de esta Ley.*

*Cuando los requisitos, señalados como causal de desechamiento, sean modificados en la segunda licitación con respecto a las bases y su junta de aclaraciones del primer proceso, se deberá invariablemente convocar a un nuevo procedimiento.*

**Bases de Licitación.**

**XX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

*El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando:*

- a) *A la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, ningún interesado haya realizado el pago del costo de participación o no se presenten proposiciones.*
- b) *Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases de licitación los derivados de la junta de aclaraciones.*
- c) *Cuando los precios que conforman la propuesta incluido impuestos, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación.*

2025, Año de la Mujer Indígena  
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc. Chih., C.P. 31500  
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.  
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

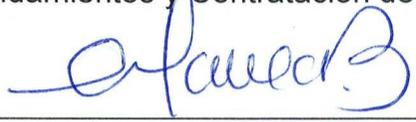
**DICTAMEN**

Leído que fue el presente dictamen, se firma en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.**

  
C.P. Heriberto González Andujo  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios

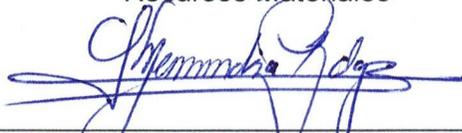
  
L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos  
Tesorera Municipal  
Vocal

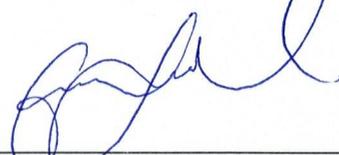
  
Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz  
Regidora Presidenta de la  
Comisión de Hacienda  
Vocal

  
Q.B.P. Julio César González Lerma  
Regidor Presidente de la  
Comisión de Economía  
Vocal

  
Lic. Geovana Olivia Floriani Granados  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales

  
C. José Alfredo Reyes Rodríguez  
Jefe de Mantenimiento Vehicular

  
Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez  
Síndica Municipal  
Observadora

  
Lic. Ana Gisela Luna Moreno  
Titular del Órgano Interno de Control  
Observadora

  
Lic. Elida Mingúra Álvarez  
Secretaría Municipal  
Área Jurídica  
Asesora

-----Fin de Dictamen-----

2025, Año de la Mujer Indígena  
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua